

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

22 de febrero del 2024

## SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA No. 3008-2024

PRESENTES: Laura Vargas Badilla, quien preside la sesión  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Eduardo Castillo Arguedas  
Carlos Montoya Rodríguez  
Marlene Víquez Salazar  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José María Villalta Flores-Estrada  
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

#### INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

INVITADAS: Yelitza Fong Jiménez, jefa Oficina de Presupuesto  
Jenipher Granados Gamboa. Jefa a.i. Centro de Planificación y  
Programación Institucional

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y diez minutos de modo virtual.

\*\*\*

LAURA VARGAS: Les damos una cordial bienvenida a esta sesión extraordinaria del Consejo Universitario número 3008-2024, convocada el día de hoy a las 02:00 p.m.

#### I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTO INCLUIDO EN LA SESIÓN 3008-2024

LAURA VARGAS: Vamos a empezar leyendo la justificación de esta sesión, según REF: CU-199-2024, oficio R-0219-2024. Se convoca esta sesión para incluir, como sesión extraordinaria, el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre el análisis del proyecto de modificación presupuestaria N°1-2024, según referencia CU.CPP-2024-005.

Se hace lectura:

“(…)

Se incluye este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto para poder dar trámite a la Modificación Presupuestaria No.1.2024 con el fin de no atrasar la ejecución de los proyectos contemplados en esta.

Atentamente,”

Si no hay algún comentario, procedemos a aprobarlo, porque ese sería el único punto de la agenda.

CARLOS MONTOYA: Doña Laura, tal vez para efectos de quorum, indicar las personas que se encuentran en la sesión.

LAURA VARGAS: Muy bien, muchas gracias don Carlos. Están presentes y hacen quorum: doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya, don Eduardo Castillo, doña Marlene Víquez, don Vladimir de la Cruz, como consejales Universitarios, y la presidencia de la Federación, doña María Ortega.

También, nos acompañan, en esta sesión, doña Angélica Porras, auditora interna de la UNED, doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y mi persona Laura Vargas.

Entonces, con este repaso del quorum y la aprobación de la agenda, entraríamos al punto único, que sería la Modificación Presupuestaria N°1-2024.

## **II. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO SOBRE ANÁLISIS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1-2024. CU.CPP-2024-005**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión ordinaria 632-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de febrero del 2024 (CU.CPP-2024-005), referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2024.

LAURA VARGAS: Don Eduardo, no sé si gusta hacernos el resumen o ir viendo los considerandos.

EDUARDO CASTILLO: Es un documento corto. Si gusta, lo leo.

LAURA VARGAS: Es importante mencionar, Paula, que vamos a invitar a doña Yelitza Fong, jefa de la Oficina de Presupuesto y a doña Jenipher Granados, jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional.

PAULA PIEDRA: Sí señora, ya les hago el llamado.

LAURA VARGAS: Si gusta inicia, porque ya ellas lo conocen. Es por si hubiera alguna consulta.

EDUARDO CASTILLO: Ok, entonces, se indica:

\*\*\*

Al ser las 2:13 pm, ingresan a la sesión extraordinaria virtual 3008-2024 del Consejo Universitario las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional.

\*\*\*

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 632-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0139-2024 del 12 de febrero, 2024, (REF: CU-147-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el cual, se indica lo siguiente:

“Remito los oficios OPRE 101-2024 y CPPI-018-2024 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2024 por un monto de ¢27 486 206,00 para su respectivo trámite y análisis.

Este documento presupuestario tiene como fin cubrir las necesidades presupuestarias de los proyectos de Fondo de Sistema que no pudieron ser incluidos en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, y que según acuerdo del Consejo Nacional de Rectores en sesión No.47-2023, del 03 de octubre del 2023, y comunicado mediante OF-ADI-320-2023 del 10 de octubre del 2023, se deben incorporar en este 2024.

Esta Modificación debe ser aprobada por el Consejo Universitario ya que modifica el POA 2024, según análisis del Centro de Planificación y Programación Institucional.”

2. Con el oficio R-0139-2024 del 12 de febrero, 2024, (REF: CU-147-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se adjuntan los siguientes documentos:
  - El documento titulado “Proyecto de Modificación Presupuestaria N°01 para el Ejercicio Económico 2024”, por un monto de ¢27 486 206,00.
  - El Anexo N°1, oficio CPPI-018-2024 del 07 de febrero, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el cual se indica que, en atención a la nota OPRE-076-2024, se analizó la modificación presupuestaria 01-2024, por un monto de ¢27 486 206,00 en

correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024. Del análisis se concluye que la misma modifica las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.

- El Anexo N°1-a, titulado “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°01-2024. / Monto: ¢27 486 206,00”, el cual se transcribe en el considerando siguiente.
3. Con el “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°01-2024. / Monto: ¢27 486 206,00”, se indica lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 01-2024, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 2, 5 y 6.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.
3. La Oficina de Presupuesto realiza transferencias presupuestarias con el objetivo de financiar las actividades programadas para la ejecución de diversos proyectos pertenecientes al fondo del sistema de las áreas de Extensión e Investigación.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 01-2024 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 06 Investigación con un 54,52% y en el Programa 05 Extensión con un 45,48 % del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar corresponden a la Partida 1 Servicios con un 69,44%, Partida 2 Materiales y suministros con un 18,19%, Partida 5 Bienes duraderos con un 7,64% y Partida 6 con un 4,73%.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 01-07-01 Actividades de capacitación, por un monto de ¢5 100 000, 00
- 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢4 915 600, 00
- 01-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢3 000 000, 00
- 1-05-04 Viáticos en el exterior, por un monto de ¢3 000 000, 00

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- Se realizan las siguientes modificaciones en el Plan Operativo Anual 2024
- Se modifica la meta 5.33.1:  
Ejecutar 26 proyectos correspondiente al área de Extensión, financiados con recursos del fondo del sistema  
Nota: Pasa de 24 a 26 proyectos.
- Se modifica la meta 6.19.1:  
Ejecutar 10 proyectos correspondientes al área de Investigación, financiados con recursos del fondo del sistema.  
Nota: Pasa de 5 a 10 proyectos.

6. La modificación presupuestaria 01-2024 afecta las metas del Plan Operativo Anual 2024.”

4. La visita realizada por la señora Iliana Patricia Sánchez Cambroner, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, a la sesión 631-2024, celebrada el 14 de febrero, 2024, de la Comisión Plan Presupuesto, en la que, junto con las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitz Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, realizaron una presentación a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto referente a la Modificación Presupuestaria N°01-2024, por un monto de  $\phi$ 27 486 206,00.
5. Lo expresado por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva y la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, en la sesión 631-2024, celebrada el 14 de febrero, 2024, de la Comisión Plan Presupuesto, en relación con el documento presupuestario que está en análisis:

“LAURA VARGAS: (...)

Voy a proceder a dar una explicación, porque estuve como investigadora en la Vicerrectoría de Investigación. En la Comisión Evaluadora de Proyectos de Investigación, donde se presentan estos proyectos que obtienen posteriormente, fondos que se transfieren a cada universidad.

Estos proyectos tienen que tener una contrapartida por parte de la universidad. Por lo general, son los tiempos de las personas investigadoras que van a participar, que obviamente va a la partida de remuneraciones. Sin embargo, antes de plantearse cada proyecto a CONARE, estos proyectos tuvieron que pasar por las COMIEX de cada Escuela y después a la Vicerrectoría de Investigación y posteriormente a CONARE. Además, hay un compromiso de la Escuela de que, de aprobarse el proyecto de investigación a la persona funcionaria, el tiempo requerido para el desarrollo correspondiente debe ser incluido en su carga académica. Este compromiso debe suscribirlo el director de la unidad académica. Sin ese compromiso el proyecto no llega ni siquiera a presentarse a CONARE.

Entonces, como dice doña Marlene, eso está considerado en la partida de remuneraciones, no está aquí en lo que nos está mostrando las compañeras de la Oficina de Presupuesto porque esta es la plata específica en el presupuesto que gira cada universidad de acuerdo al presupuesto general del proyecto. En todos los proyectos hay partidas que van para una universidad, partidas que van para otra universidad o la misma partida en diferentes montos de acuerdo a las actividades programadas en cada proyecto de investigación.

MARLENE VÍQUEZ: Si le interpreté bien, es lo que dijo al inicio, que con este tipo de proyectos se adquiere un compromiso por parte de la Universidad. Entonces, quisiera que usted me repitiera, que antes de que sean evaluados hay una carta o un oficio, etc., en el cual hay un compromiso de la Universidad en el que se indica que la persona funcionaria se le asignará el tiempo laboral para desarrollar el proyecto dentro de su jornada ordinaria.

LAURA VARGAS: Eso tiene que ser aprobado por las COMIEX y llega a la Vicerrectoría Investigación, es una carta de compromiso de la persona directora de escuela o de la jefatura, porque también hay centros de investigación que participan, comprometiéndose que si el proyecto es aprobado por CONARE se le va a dar el tiempo laboral dentro de su jornada normal o su carga académica normal.

MARLENE VÍQUEZ: El problema mayor, perdone que le tenga que hacer esta aclaración doña Laura, es el hecho de que se inscriban los proyectos y también se inscriben los del 32 bis, entonces, el problema es que no hay garantía absolutamente de nada, como son actividades ordinarias de la Universidad, eso es lo que yo estoy tratando de defender, o sea, lo que son actividades ordinarias de la universidad tiene que ser pagados precisamente como parte de las funciones de la persona funcionaria. Si ustedes leen el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad, en la naturaleza del puesto del "Profesor Universitario", ahí se indica cuáles son todas las funciones que puede llevar a cabo: investigaciones, diseños curriculares, docencia, extensión, desarrollo de proyectos de extensión, etc., todo eso forma parte de las funciones ordinarias que tiene una persona profesora universitaria, por eso hice la consulta, para que quedara en evidencia que esto se pagaría con la contrapartida mediante la partida de remuneraciones, pero dentro de la jornada ordinaria de la persona investigadora o persona extensionista, es así, ¿está bien?.

LAURA VARGAS: Sí señora.

(...)"

6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 631-2024, celebrada el 14 de febrero, 2024, referente a la Modificación Presupuestaria N°01-2024, por un monto de ¢27 486 206,00.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°01-2024, por un monto de ¢27 486 206,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-0139-2024 del 12 de febrero, 2024, (REF: CU-147-2024).

ACUERDO FIRME”

Esa es la propuesta de acuerdo, doña Laura.

LAURA VARGAS: Muchas gracias, don Eduardo, por la lectura. No sé si alguna persona tiene algún comentario. Si no lo hubiera, procederíamos a votar el acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero enfatizar y reconocer el trabajo de la Oficina de Presupuesto y la aclaración que nos hizo, tanto la compañera de la Oficina de Presupuesto, Ileana Patricia Sánchez, doña Yelitza y doña Jenipher Granados. Agradecer las aclaraciones.

También, agradecerle a usted como vicerrectora Ejecutiva, que supo comprender cuáles eran las preocupaciones que a mí me surgen cuando se hacen estos proyectos de extensión, es el hecho de que al final se comprenda que la Universidad tiene diferentes proyectos de investigación y extensión, pero, en particular, estos que son financiados por CONARE, hay un compromiso, una contrapartida, que viene por parte de cada institución, y que no tienen que ser pagados mediante 32 bis. Eso, para mí, es fundamental que se vea de esa manera.

Le agradecí la aclaración que usted hizo para que quedara constando como parte de los considerandos. Muchas gracias.

LAURA VARGAS: Muchas gracias doña Marlene. Si no hubieran consultas, agradecerles a Yelitza Fong, a Jenipher Granados que nos están acompañando también, y a don Eduardo, quien coordina la Comisión Plan Presupuesto.

Procederíamos a votar el acuerdo. Se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO II**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión ordinaria 632-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de febrero del 2024 (CU.CPP-2024-005), referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2024.**

2. **El oficio R-0139-2024 del 12 de febrero, 2024, (REF: CU-147-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el cual, se indica lo siguiente:**

“Remito los oficios OPRE 101-2024 y CPPI-018-2024 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2024 por un monto de ¢27 486 206,00 para su respectivo trámite y análisis.

Este documento presupuestario tiene como fin cubrir las necesidades presupuestarias de los proyectos de Fondo de Sistema que no pudieron ser incluidos en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, y que según acuerdo del Consejo Nacional de Rectores en sesión No.47-2023, del 03 de octubre del 2023, y comunicado mediante OF-ADI-320-2023 del 10 de octubre del 2023, se deben incorporar en este 2024.

Esta Modificación debe ser aprobada por el Consejo Universitario ya que modifica el POA 2024, según análisis del Centro de Planificación y Programación Institucional.”

3. **Con el oficio R-0139-2024 del 12 de febrero, 2024, (REF: CU-147-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se adjuntan los siguientes documentos:**

- **El documento titulado “Proyecto de Modificación Presupuestaria N°01 para el Ejercicio Económico 2024”, por un monto de ¢27 486 206,00.**
- **El Anexo N°1, oficio CPPI-018-2024 del 07 de febrero, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el cual se indica que, en atención a la nota OPRE-076-2024, se analizó la modificación presupuestaria 01-2024, por un monto de ¢27 486 206,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024. Del análisis se concluye que la misma modifica las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.**
- **El Anexo N°1-a, titulado “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°01-2024. / Monto: ¢27 486 206,00”, el cual se transcribe en el considerando siguiente.**

4. **Con el “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°01-2024. / Monto: ¢27 486 206,00”, se indica lo siguiente:**

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 01-2024, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 2, 5 y 6.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.
3. La Oficina de Presupuesto realiza transferencias presupuestarias con el objetivo de financiar las actividades programadas para la ejecución de diversos proyectos pertenecientes al fondo del sistema de las áreas de Extensión e Investigación.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 01-2024 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 06 Investigación con un 54,52% y en el Programa 05 Extensión con un 45,48 % del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar corresponden a la Partida 1 Servicios con un 69,44%, Partida 2 Materiales y suministros con un 18,19%, Partida 5 Bienes duraderos con un 7,64% y Partida 6 con un 4,73%.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 01-07-01 Actividades de capacitación, por un monto de ¢5 100 000, 00
- 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢4 915 600, 00
- 01-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢3 000 000, 00
- 1-05-04 Viáticos en el exterior, por un monto de ¢3 000 000, 00

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- Se realizan las siguientes modificaciones en el Plan Operativo Anual 2024
  - Se modifica la meta 5.33.1:  
Ejecutar 26 proyectos correspondiente al área de Extensión, financiados con recursos del fondo del sistema  
Nota: Pasa de 24 a 26 proyectos.
  - Se modifica la meta 6.19.1:  
Ejecutar 10 proyectos correspondientes al área de Investigación, financiados con recursos del fondo del sistema.  
Nota: Pasa de 5 a 10 proyectos.

6. La modificación presupuestaria 01-2024 afecta las metas del Plan Operativo Anual 2024.”
5. **La visita realizada por la señora Iliana Patricia Sánchez Cambronero, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, a la sesión 631-2024, celebrada el 14 de febrero, 2024, de la Comisión Plan Presupuesto, en la que, junto con las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, realizaron una presentación a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto referente a la Modificación Presupuestaria N°01-2024, por un monto de ¢27 486 206,00.**
6. **Lo expresado por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva y la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, en la sesión 631-2024, celebrada el 14 de febrero, 2024, de la Comisión Plan Presupuesto, en relación con el documento presupuestario que está en análisis:**

“LAURA VARGAS: (...)

Voy a proceder a dar una explicación, porque estuve como investigadora en la Vicerrectoría de Investigación. En la Comisión Evaluadora de Proyectos de Investigación, donde se presentan estos proyectos que obtienen posteriormente, fondos que se transfieren a cada universidad.

Estos proyectos tienen que tener una contrapartida por parte de la universidad. Por lo general, son los tiempos de las personas investigadoras que van a participar, que obviamente va a la partida de remuneraciones. Sin embargo, antes de plantearse cada proyecto a CONARE, estos proyectos tuvieron que pasar por las COMIEX de cada Escuela y después a la Vicerrectoría de Investigación y posteriormente a CONARE. Además, hay un compromiso de la Escuela de que, de aprobarse el proyecto de investigación a la persona funcionaria, el tiempo requerido para el desarrollo correspondiente debe ser incluido en su carga académica. Este compromiso debe suscribirlo el director de la unidad académica. Sin ese compromiso el proyecto no llega ni siquiera a presentarse a CONARE.

Entonces, como dice doña Marlene, eso está considerado en la partida de remuneraciones, no está aquí en lo que nos está mostrando las compañeras de la Oficina de Presupuesto porque esta es la plata específica en el presupuesto que gira cada universidad de acuerdo al presupuesto general del proyecto. En todos los proyectos hay partidas que van para una universidad, partidas que van para otra universidad o la misma partida en diferentes montos de acuerdo a las actividades programadas en cada proyecto de investigación.

MARLENE VÍQUEZ: Si le interpreté bien, es lo que dijo al inicio, que con este tipo de proyectos se adquiere un compromiso por parte de la Universidad. Entonces, quisiera que usted me repitiera, que antes de que sean evaluados hay una carta o un oficio, etc., en el cual hay un compromiso de la Universidad en el que se indica que la persona funcionaria se le asignará el tiempo laboral para desarrollar el proyecto dentro de su jornada ordinaria.

LAURA VARGAS: Eso tiene que ser aprobado por las COMIEX y llega a la Vicerrectoría Investigación, es una carta de compromiso de la persona directora de escuela o de la jefatura, porque también hay centros de investigación que participan, comprometiéndose que si el proyecto es aprobado por CONARE se le va a dar el tiempo laboral dentro de su jornada normal o su carga académica normal.

MARLENE VÍQUEZ: El problema mayor, perdone que le tenga que hacer esta aclaración doña Laura, es el hecho de que se inscriban los proyectos y también se inscriben los del 32 bis, entonces, el problema es que no hay garantía absolutamente de nada, como son actividades ordinarias de la Universidad, eso es lo que yo estoy tratando de defender, o sea, lo que son actividades ordinarias de la universidad tiene que ser pagados precisamente como parte de las funciones de la persona funcionaria. Si ustedes leen el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad, en la naturaleza del puesto del "Profesor Universitario", ahí se indica cuáles son todas las funciones que puede llevar a cabo: investigaciones, diseños curriculares, docencia, extensión, desarrollo de proyectos de extensión, etc., todo eso forma parte de las funciones ordinarias que tiene una persona profesora universitaria, por eso hice la consulta, para que quedara en evidencia que esto se pagaría con la contrapartida mediante la partida de remuneraciones, pero dentro de la jornada ordinaria de la persona investigadora o persona extensionista, es así, ¿está bien?.

LAURA VARGAS: Sí señora.

(...)"

- 7. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 631-2024, celebrada el 14 de febrero, 2024, referente a la Modificación Presupuestaria N°01-2024, por un monto de ¢27 486 206,00.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Presupuestaria N°01-2024, por un monto de ¢27 486 206,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-0139-2024 del 12 de febrero, 2024, (REF: CU-147-2024).**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

LAURA VARGAS: Agradecerles a todos, especialmente a los consejales que nos están acompañando el día de hoy en esta sesión extraordinaria en la tarde, y agradecerle a toda la comunidad que nos estuvo escuchando el día de hoy.

MARLENE VIQUEZ: ¿Puedo decir algo doña Laura?

LAURA VARGAS: Si claro doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Gracias. Le agradezco que haya acogido la recomendación que le hizo esta servidora el día de ayer. A primera hora usted dudó, pero, en realidad, era la manera más simple para poder aprobar y acoger la preocupación que tenía doña Yelitza Fong. Así que se lo agradezco. Gracias.

LAURA VARGAS: Con mucho gusto, para servirle.

Muchas gracias a todos por conectarse y con esto finalizamos la sesión.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con veintisiete minutos.

LAURA VARGAS BADILLA  
PRESIDENTA a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO

PPV \*\*